

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 140 JUEVES 6 DE MARZO DE 2014 B.O.C.M. Núm. 55

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

67 MADRID

**OTROS ANUNCIOS** 

## Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— La instructora del expediente sancionador número 711/2013/25287 ha formulado con fecha de 20 de enero de 2014 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida del Monasterio de Silos, número 26, en la que se propone la imposición de una multa de 2.832,31 euros.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 17 de febrero de 2014.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/573/14)

